



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0021053/2016

VISTO

La solicitud realizada por la Lic. Carla Haydeé Falavigna de licencia con goce de haberes para concluir su tesis doctoral en la carrera de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, por el período comprendido entre el 1º de agosto de 2016 y el 30 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Falavigna reúne las condiciones contempladas en el Artículo 49 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes y en el Artículo 12º de la RR 1600/2000.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes a la Lic. Carla Haydeé Falavigna (legajo 42695), en su cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, interino, en la cátedra de Psicología Educacional, por el período comprendido entre el 1º de agosto de 2016 y el 30 de noviembre de 2016, para concluir su tesis doctoral en la carrera de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°

219

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretaría del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA